



World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024

# | TABLA DE CONTENIDO

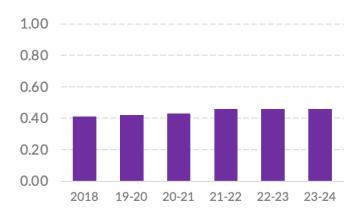
Introducción	4
Resultados por factor	5
AUSENCIA DE CORRUPCIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
FACTOR 2 Ausencia de corrupción	6
Gobierno abierto	6
FACTOR 1 Límites al poder gubernamental	7
JUSTICIA Y SEGURIDAD	
FACTOR 8 Justicia penal	8
FACTOR 7 Justicia civil	9
FACTOR 5 Orden y seguridad	10
CUMPLIMIENTO REGULATORIO	
FACTOR 6 Cumplimiento regulatorio	11
DERECHOS FUNDAMENTALES	
FACTOR 4 Derechos fundamentales	12
Resultados por sub-factor	13

# Introducción

Sinaloa está en la quinta posición del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024.¹ Tiene una puntuación de 0.46 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea. A pesar de los retos, la entidad ha mostrado un crecimiento sostenido y ha mejorado su posición desde la 11 en 2018 a la quinta en las últimas tres ediciones.

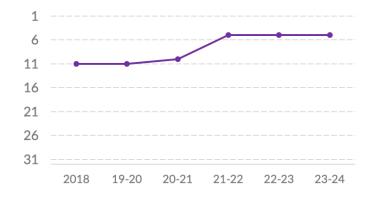
- Se ubica en los primeros cinco lugares en cinco de los ocho factores del Índice: segundo en justicia penal (Factor 8), con 0.43; tercero en derechos fundamentales (Factor 4), con 0.55; cuarto en ausencia de corrupción (Factor 2), con 0.41; cuarto en gobierno abierto (Factor 3), con 0.51; y cuarto en justicia civil (Factor 7), con 0.43.
- Por otro lado, su posición más baja es la 14 en orden y seguridad (Factor 5), con un puntaje de 0.47.

## **Puntajes**



2018	0.41
2019-2020	0.42
2020-2021	0.43
2021-2022	0.46
2022-2023	0.46
2023-2024	0.46

### Posición respecto a los 32 estados



2018	11/32
2019-2020	11/32
2020-2021	10/32
2021-2022	5/32
2022-2023	5/32
2023-2024	5/32

<sup>1</sup> La información que sustenta el Índice del WJP 2023-2024 fue recolectada al cierre del año 2023. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,000 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

# Resultados por factor

#### ADHESIÓN AL ESTADO DE DERECHO

	029	.3034	.3539	.4044	.4549	.5054	.5559	.6064	.6569	.701.0
/	Adhesión más débil Adhesión más fue							nás fuerte		

## **Puntajes**

FACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1 Límites al poder gubernamental	0.41	0.44	0.49	0.45	0.47	0.45
2 Ausencia de corrupción	0.35	0.39	0.40	0.40	0.41	0.41
3 Gobierno abierto*	0.42	0.42	0.42	0.55	0.55	0.51
4 Derechos fundamentales	0.51		0.53	0.55	0.56	0.55
5 Orden y seguridad	0.42	0.39	0.44	0.51		0.47
6 Cumplimiento regulatorio	0.35	0.38	0.36	0.38	0.40	0.40
7 Justicia civil	0.38	0.40	0.38	0.38	0.40	0.43
8 Justicia penal	0.41		0.41	0.44	0.45	0.43

## Posición respecto a los 32 estados

FACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1 Límites al poder gubernamental	<b>18</b> /32	<b>13</b> /32	<b>2</b> /32	<b>9</b> /32	<b>7</b> /32	<b>8</b> /32
2 Ausencia de corrupción	<b>15</b> /32	<b>10</b> /32	<b>9</b> /32	<b>6</b> /32	<b>5</b> /32	4/32
3 Gobierno abierto*	<b>7</b> /32	<b>7</b> /32	<b>7</b> /32	<b>5</b> /32	<b>5</b> /32	4/32
4 Derechos fundamentales	<b>11</b> /32	<b>21</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>2</b> /32	<b>3</b> /32
5 Orden y seguridad	<b>13</b> /32	<b>16</b> /32	<b>13</b> /32	<b>10</b> /32	<b>16</b> /32	<b>14</b> /32
6 Cumplimiento regulatorio	<b>21</b> /32	<b>13</b> /32	<b>21</b> /32	<b>11</b> /32	<b>10</b> /32	<b>11</b> /32
7 Justicia civil	<b>11</b> /32	<b>7</b> /32	<b>11</b> /32	<b>11</b> /32	<b>9</b> /32	4/32
8 Justicia penal	<b>9</b> /32	<b>3</b> /32	<b>6</b> /32	<b>2</b> /32	<b>2</b> /32	<b>2</b> /32

<sup>\*</sup> Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del Índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.

# Ausencia de corrupción

Sinaloa se encuentra en el cuarto lugar nacional en ausencia de corrupción (Factor 2), con 0.41.

- Esta en segundo en ausencia de corrupción en el legislativo (subfactor 2.4), con un puntaje de 0.36, una mejora desde 0.28 en la primera edición. También, está en tercero en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.45, un aumento desde 0.38 en la edición anterior.
- Se ubica en cuarto en ausencia de corrupción en el judicial (sub-factor 2.2), con un puntaje de 0.51, una caída desde 0.54 en la edición anterior. Además, está en el lugar 22 en ausencia de corrupción en el ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.32, por encima de su 0.29 en la primera edición.

# → Sinaloa → Promedio 32 estados





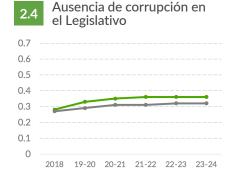




# Gobierno abierto

En gobierno abierto (Factor 3) se ubica en cuarto con 0.51, lo cual significa un descenso de puntaje desde 0.55 pero un avance de posición desde la quinta en la edición anterior.<sup>2</sup>

 Por tercer año consecutivo, está en tercer lugar en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.68, a pesar de una ligera caída desde 0.71. En participación ciudadana (subfactor 3.1), está en el noveno lugar, con 0.35, con una ligera caída desde 0.38, aunque mejoró su posición desde la 11 en la edición anterior.



**2** El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) 2023, realizada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y el Colmex como fuente de información para el Factor 3. Estos resultados son comparables con las dos últimas ediciones del Índice, que utilizan la MGA 2021, pero no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la MGA 2017. Los rankings se basan en los datos del sitio web de la MGA.

#### GRÁFICOS

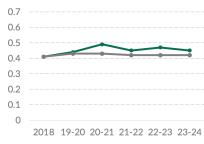
# Límites al poder gubernamental

En límites al poder gubernamental (Factor 1) está en la octava posición con 0.45, con una caída marginal desde 0.47 de la edición anterior.

- En este aspecto, está en quinto en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.33. una caída desde 0.38 en la edición anterior. En la efectividad del judicial como contrapeso (sub-factor 1.2). la entidad está en el séptimo lugar con 0.53, una caída desde 0.59 en la edición anterior. Además, está en octavo en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.49, sin alcanzar su 0.58 de 2020-2021.
- La entidad se ubica en décimo en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5). con 0.53, el cual ha mejorado desde el 0.46 que obtuvo en la primera edición del Índice. También, está en el lugar 15 en la efectividad del legislativo local como contrapeso (subfactor 1.1), con 0.41, sin alcanzar su 0.47 de 2019-2020. Además, está en el lugar 17 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.39, un descenso desde 0.43 en la edición anterior.

### ✓ Sinaloa ✓ Promedio 32 estados

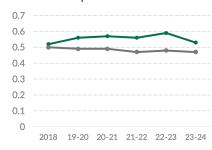




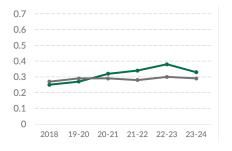
#### El legislativo es contrapeso eficaz



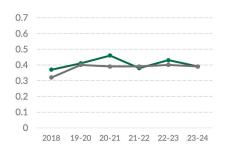
#### El judicial es contrapeso eficaz



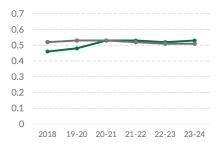
### Organismos de control son contrapeso eficaz



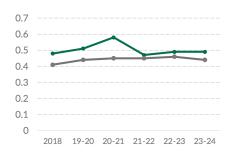
# Sanciones por abuso de poder



#### Contrapesos no 1.5 gubernamentales son eficaces



# Elecciones se apegan a la ley

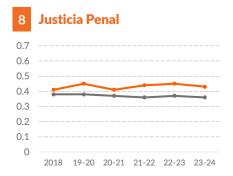


#### ✓ Sinaloa ✓ Promedio 32 estados

# Justicia penal

En justicia penal (Factor 8) Sinaloa se encuentra en la segunda posición con 0.43, lo cual representa un descenso desde el 0.45 de la edición anterior.

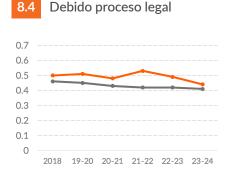
- Está en primero en la eficacia de los sistemas de procuración y de impartición de justicia (sub-factor 8.2), con 0.45, por debajo de su 0.49 de la edición anterior. Además, está en segundo en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.50, una caída desde 0.53 en la edición anterior. Asimismo, está en segundo en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.48, ligeramente por encima de su 0.47 de la edición anterior.
- El puntaje más bajo en este factor lo tiene en la eficacia de las investigaciones de la policía y el MP (sub-factor 8.1), con 0.25 y el séptimo lugar. Además, está en octavo en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4) con 0.44, el cual descendió desde 0.49 en la edición anterior. También, está en noveno en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.48, con mejoras desde el 0.31 con el que comenzó en 2018.















## Justicia civil

En justicia civil (Factor 7), el estado se encuentra en la cuarta posición del país, con 0.43, una mejora desde 0.40 en la edición anterior.

- Está en tercero en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.56, un aumento desde 0.49 en la edición anterior. Además, está en cuarto en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.46, debajo de su 0.49 de la primera edición. También está en cuarto en si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.39, una mejora desde 0.34 en la edición anterior. Asimismo, está en cuarto en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.44, una meiora desde 0.40 en la edición anterior. Igualmente, está en cuarto en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con un puntaje de 0.38, con una mejora desde su 0.34 en la edición anterior.
- Se ubica en octavo en la ejecución efectiva de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.40, un aumento desde 0.38 en la edición anterior. Además, está en noveno en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.48, ligeramente por debajo de su 0.50 de la edición anterior. También, está en el lugar 16 en si las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-fac-tor 7.1), con 0.33, debajo de su 0.35 de la edición anterior.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP. Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

2018 19-20 20-21 21-22 22-23 23-24

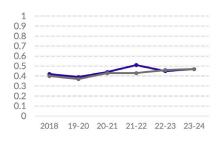
# Orden y seguridad

✓ Sinaloa ✓ Promedio 32 estados

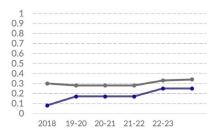
En orden y seguridad (Factor 5), Sinaloa se encuentra en el lugar 14 nacional, con 0.47, lo cual significa un aumento desde 0.45 en la edición anterior.

- Está en el lugar 18 nacional en ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.25 y una tasa de 18 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2022.3 Su puntaje en esta dimensión mejoró desde el 0.08 que obtuvo en 2018.
- Además, está en el sexto lugar en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.57, una mejora desde el 0.44 que obtuvo en 2018.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.58 y el lugar 16 a nivel nacional.4 El estado tuvo su puntaje más alto, de 0.83, en la edición 2021-2022.

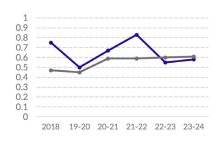
# **Orden y Seguridad**



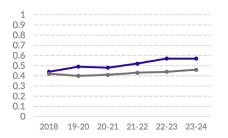
## Ausencia de homicidios



## Ausencia de crimen



# Las personas se sienten seguras



<sup>3</sup> El Índice utiliza los datos administrativos del INEGI en 2022. La tasa nacional es de 25 homicidios por cada 100,000 habitantes.

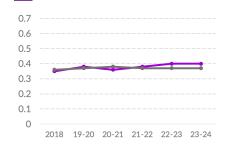
<sup>4</sup> El Índice utiliza la información de la ENVIPE 2023, que ubica a las tasas de prevalencia e incidencia delictiva del estado en 21,357 víctimas y 28,329 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 22,587 víctimas y 28,701 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

# Cumplimiento regulatorio

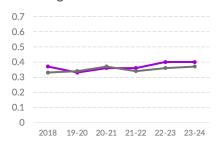
En cumplimiento regulatorio (Factor 6), Sinaloa se encuentra en la posición 11 nacional con 0.40. con aumentos desde 0.35 en 2018.

- Está en segundo en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.49, por debajo de su 0.53 en la edición anterior. Además, está en tercero en el respeto a los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.44, el cual ha tenido aumentos consistentes desde su 0.27 que obtuvo en 2018.
- Se ubica en el puesto 16 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.33, sin alcanzar el 0.40 que obtuvo en la primera edición del índice. También, está en el lugar 11 en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.40, por encima de su 0.37 en la primera edición. Además, está en el lugar 27 en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.33, una caída desde 0.37 en la edición anterior.

# Cumplimiento regulatorio

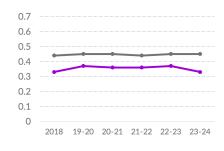


#### Cumplimiento regulatorio eficaz

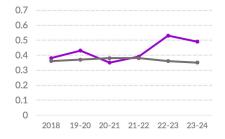


→ Promedio 32 estados

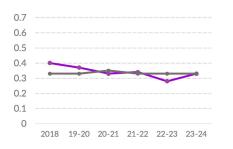
#### Cumplimiento regulatorio libre de corrupción



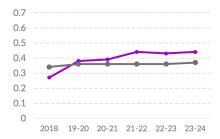
#### Procedimientos administrativos eficientes



#### Debido proceso en 6.4 procedimientos administrativos



# Derechos de propiedad



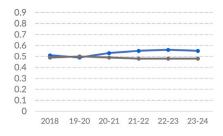
# Derechos fundamentales

Sinaloa está en tercero en derechos fundamentales (Factor 4), con 0.55, mejor que 0.51 en 2018.

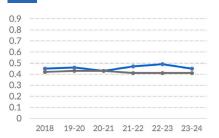
- En este aspecto, está en segundo en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.57, por debajo de 0.60 en la edición anterior. Asimismo, está en segundo en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.80. Además, está en tercero en libertad de asamblea (sub-factor 4.7), con 0.64, un aumento marginal desde 0.63 en la edición anterior.
- Se ubica en quinto en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.45, un aumento desde 0.42 en la edición anterior. Además, está en octavo en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.44, el cual descendió desde 0.49 en la edición anterior. También, está en décimo en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.53, el cual ha mejorado desde 0.46 en la primera edición. Asimismo, está en décimo en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.45, debajo de su 0.49 en la edición anterior.

# ✓ Sinaloa ✓ Promedio 32 estados

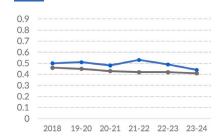




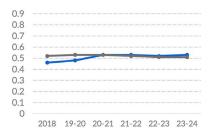
## Ausencia de discriminación



#### 4.3 Debido proceso legal



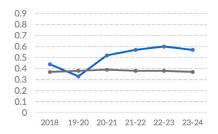
### Libertad de expresión



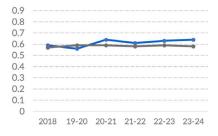
#### 4.5 Libertad religiosa



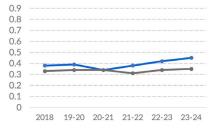
## Derecho a la privacidad



#### 4.7 Libertad de asociación



#### 4.8 **Derechos laborales**



# Resultados por sub-factor

## **Puntajes**

SUBFACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	0.37	0.43		0.40	0.42	0.41
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	0.52	0.56	0.57	0.56	0.59	0.53
1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.25	0.27	0.32	0.34	0.38	0.33
1.4 Sanciones por abuso de poder	0.37	0.41		0.38	0.43	0.39
1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces			0.53	0.53	0.52	0.53
1.6 Las elecciones se apegan a la ley		0.51	0.58			0.49
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29	0.34	0.34	0.34	0.34	0.32
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial			0.50	0.50	0.54	0.51
2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad	0.38	0.39	0.41	0.41	0.38	0.45
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28	0.33	0.35	0.36	0.36	0.36
3.1 Participación ciudadana*	0.28	0.28	0.28	0.38	0.38	0.35
3.2 Derecho a la información pública*	0.56	0.56	0.56	0.71	0.71	0.68
4.1 Ausencia de discriminación			0.43			0.45
<b>4.2</b> Derecho a la vida y a la seguridad**						
4.3 Debido proceso legal	0.50	0.51	0.48	0.53	0.49	0.44
4.4 Libertad de expresión			0.53	0.53	0.52	0.53
4.5 Libertad religiosa	0.77	0.72	0.80	0.79	0.74	0.80
4.6 Derecho a la privacidad	0.44	0.33	0.52	0.57	0.60	0.57
4.7 Libertad de asociación	0.59	0.56	0.64	0.61	0.63	0.64
4.8 Derechos laborales	0.38	0.39	0.34	0.38	0.42	0.45
5.1 Ausencia de homicidios	0.08	0.17	0.17	0.17	0.25	0.25
5.2 Ausencia de crimen	0.75	0.50	0.67	0.83	0.55	0.58
5.3 Las personas se sienten seguras	0.44			0.52	0.57	0.57
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	0.37	0.33	0.36	0.36	0.40	0.40
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.33	0.37	0.36	0.36	0.37	0.33
6.3 Procedimientos administrativos eficientes	0.38	0.43	0.35	0.39	0.53	0.49
6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40	0.37	0.33	0.34	0.28	0.33
6.5 Derechos de propiedad	0.27	0.38	0.39	0.44	0.43	0.44
7.1 Las personas conocen sus derechos	0.29	0.33	0.31	0.36	0.35	0.33
7.2 Acceso a información y asesoría legal en casos civiles			0.36		0.42	0.46
7.3 Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.29	0.35	0.32	0.34	0.34	0.39
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción				0.44	0.50	0.48
7.5 Justicia civil de calidad	0.38	0.41	0.40	0.35	0.40	0.44
7.6 Justicia civil expedita	0.32	0.32	0.38	0.28	0.34	0.38
7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.38	0.35	0.38	0.36	0.38	0.40
7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditas				0.43		0.56
8.1 Investigación penal eficaz	0.21	0.30	0.18	0.22	0.25	0.25
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.47	0.45	0.42	0.48	0.49	0.45
8.3 Derechos de las víctimas	0.53	0.53			0.53	0.50
8.4 Debido proceso legal	0.50	0.51		0.53		0.44
8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción		0.47		0.47		0.48
8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos	0.31	0.45	0.44			0.48

<sup>\*</sup> Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del Índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.

<sup>\*\*</sup>En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

# | Resultados por sub-factor

## Posición respecto a los 32 estados

SUBFACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	<b>23</b> /32	<b>18</b> /32	<b>10</b> /32	<b>18</b> /32	<b>16</b> /32	<b>15</b> /32
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	<b>12</b> /32	<b>2</b> /32	<b>4</b> /32	<b>4</b> /32	<b>3</b> /32	<b>7</b> /32
1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz	<b>23</b> /32	<b>25</b> /32	<b>12</b> /32	<b>2</b> /32	<b>2</b> /32	<b>5</b> /32
1.4 Sanciones por abuso de poder	<b>5</b> /32	<b>12</b> /32	<b>1</b> /32	<b>19</b> /32	<b>7</b> /32	<b>17</b> /32
1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	<b>29</b> /32	<b>29</b> /32	<b>16</b> /32	<b>13</b> /32	<b>12</b> /32	<b>10</b> /32
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	<b>5</b> /32	4/32	<b>1</b> /32	<b>14</b> /32	<b>9</b> /32	<b>8</b> /32
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo	<b>25</b> /32	<b>15</b> /32	<b>18</b> /32	<b>16</b> /32	<b>17</b> /32	<b>22</b> /32
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial	<b>9</b> /32	<b>7</b> /32	<b>5</b> /32	<b>6</b> /32	<b>1</b> /32	<b>4</b> /32
2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad	<b>14</b> /32	<b>12</b> /32	<b>8</b> /32	<b>5</b> /32	<b>12</b> /32	<b>3</b> /32
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	<b>14</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>2</b> /32	<b>3</b> /32	<b>2</b> /32
<b>3.1</b> Participación ciudadana*	<b>14</b> /32	<b>14</b> /32	<b>14</b> /32	<b>11</b> /32	<b>11</b> /32	<b>9</b> /32
3.2 Derecho a la información pública*	<b>4</b> /32	<b>4</b> /32	<b>4</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32
<b>4.1</b> Ausencia de discriminación	<b>13</b> /32	<b>6</b> /32	<b>17</b> /32	<b>5</b> /32	<b>6</b> /32	<b>10</b> /32
<b>4.2</b> Derecho a la vida y a la seguridad**	-	-	-	-	-	-
4.3 Debido proceso legal	<b>5</b> /32	4/32	<b>6</b> /32	<b>2</b> /32	<b>3</b> /32	<b>8</b> /32
4.4 Libertad de expresión	<b>29</b> /32	<b>29</b> /32	<b>16</b> /32	<b>13</b> /32	<b>12</b> /32	<b>10</b> /32
4.5 Libertad religiosa	<b>9</b> /32	<b>31</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>17</b> /32	<b>2</b> /32
4.6 Derecho a la privacidad	<b>6</b> /32	<b>23</b> /32	4/32	<b>1</b> /32	<b>2</b> /32	<b>2</b> /32
4.7 Libertad de asociación	<b>10</b> /32	<b>27</b> /32	<b>2</b> /32	<b>10</b> /32	4/32	<b>3</b> /32
4.8 Derechos laborales	<b>8</b> /32	<b>5</b> /32	<b>16</b> /32	<b>7</b> /32	<b>3</b> /32	<b>5</b> /32
5.1 Ausencia de homicidios	<b>26</b> /32	<b>18</b> /32	<b>18</b> /32	<b>18</b> /32	<b>17</b> /32	<b>18</b> /32
5.2 Ausencia de crimen	<b>3</b> /32	<b>13</b> /32	<b>15</b> /32	<b>7</b> /32	<b>16</b> /32	<b>16</b> /32
5.3 Las personas se sienten seguras	<b>14</b> /32	<b>7</b> /32	<b>9</b> /32	<b>6</b> /32	<b>5</b> /32	<b>6</b> /32
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	<b>9</b> /32	<b>21</b> /32	<b>18</b> /32	<b>9</b> /32	<b>9</b> /32	<b>11</b> /32
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	<b>27</b> /32	<b>23</b> /32	<b>22</b> /32	<b>21</b> /32	<b>21</b> /32	<b>27</b> /32
6.3 Procedimientos administrativos eficientes	<b>12</b> /32	<b>5</b> /32	<b>22</b> /32	<b>11</b> /32	<b>1</b> /32	<b>2</b> /32
6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	<b>3</b> /32	<b>8</b> /32	<b>22</b> /32	<b>12</b> /32	<b>26</b> /32	<b>16</b> /32
6.5 Derechos de propiedad	<b>27</b> /32	<b>8</b> /32	<b>12</b> /32	<b>3</b> /32	<b>5</b> /32	<b>3</b> /32
7.1 Las personas conocen sus derechos	<b>19</b> /32	<b>6</b> /32	<b>18</b> /32	<b>4</b> /32	<b>9</b> /32	<b>16</b> /32
7.2 Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>24</b> /32	<b>6</b> /32	<b>9</b> /32	<b>4</b> /32
7.3 Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	<b>19</b> /32	<b>3</b> /32	<b>9</b> /32	<b>7</b> /32	<b>6</b> /32	<b>4</b> /32
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	<b>12</b> /32	<b>8</b> /32	<b>14</b> /32	<b>16</b> /32	<b>7</b> /32	<b>9</b> /32
7.5 Justicia civil de calidad	<b>12</b> /32	<b>9</b> /32	<b>12</b> /32	<b>22</b> /32	<b>14</b> /32	<b>4</b> /32
7.6 Justicia civil expedita	<b>10</b> /32	<b>9</b> /32	<b>2</b> /32	<b>22</b> /32	<b>9</b> /32	<b>4</b> /32
7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	<b>11</b> /32	<b>13</b> /32	<b>8</b> /32	<b>13</b> /32	<b>11</b> /32	<b>8</b> /32
7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditas	<b>17</b> /32	<b>15</b> /32	<b>17</b> /32	<b>23</b> /32	<b>12</b> /32	<b>3</b> /32
8.1 Investigación penal eficaz	<b>16</b> /32	<b>2</b> /32	<b>24</b> /32	<b>12</b> /32	<b>6</b> /32	<b>7</b> /32
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	<b>1</b> /32	<b>1</b> /32	<b>3</b> /32	<b>1</b> /32	<b>1</b> /32	<b>1</b> /32
8.3 Derechos de las víctimas	<b>2</b> /32	<b>1</b> /32	<b>3</b> /32	<b>8</b> /32	1/32	<b>2</b> /32
8.4 Debido proceso legal	<b>5</b> /32	<b>4</b> /32	<b>6</b> /32	<b>2</b> /32	<b>3</b> /32	<b>8</b> /32
8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	<b>7</b> /32	<b>6</b> /32	<b>4</b> /32	<b>3</b> /32	<b>3</b> /32	<b>2</b> /32
8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos	<b>21</b> /32	<b>8</b> /32	<b>7</b> /32	<b>9</b> /32	<b>8</b> /32	<b>9</b> /32

<sup>\*</sup> Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del Índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.

<sup>\*\*</sup>En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.





worldjusticeproject.mx

index.worldjusticeproject.mx

@TheWJP\_mx 🕺